



780/73.

Expte. 2.228/73.

VISTO:

Las presentaciones de Fs. 1 y 2 efectuadas por Tesorería General sobre el incremento inusitado de las tareas que desarrolla la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de lo avanzado del Ejercicio aún no pudo cubrirse los cargos vacantes de la Planta Permanente de la Tesorería General, por razones de orden administrativo de llamado y tramitación de concursos;

Que el Sr. Alfredo E. Cisneros, que pertenecía al Personal Permanente de dicha Dirección, con el cargo de Jefe de Sección Pago de Sueldos, ha dejado de pertenecer a la misma por ascenso en concurso a otra Dependencia;

Que la Sra. Norma A. Madariaga de Gutiérrez, Jefe del Departamento Pagos, se encuentra actualmente con licencia por maternidad hasta el mes de Diciembre del corriente año;

Que todo ello ha originado un sensible desequilibrio en las tareas y labores de Tesorería, resintiéndose su planificación, organización y control;

POR ELLO y de acuerdo a lo informado y solicitado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encargar a partir del 9 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1973, a la Sra. Virginia del Valle RODRIGUEZ de SARAVIA, L.C.N° 4.208.116, la realización de las siguientes tareas en Tesorería General:

- Actualizar y llevar al día los Libros Bancos de las distintas Cuentas Bancarias.
- Preparar la documentación para Rendiciones de Cuentas de la Universidad Nacional de Tucumán, Ejercicio 1972 y anteriores.
- Controlar diariamente los expedientes de pagos y confeccionar cheques a favor de proveedores.

ARTICULO 2°.- Encargar a partir del 9 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1973, al Sr. Rubén Edgardo FERRERO, D.I.N° 10.494.186, la realización de las siguientes tareas en Tesorería General:

- Pago de Becas a estudiantes y Rendición de Cuentas de Haberes.
- Colaborar en la confección de cheques para sueldos y en su pago.
- Atender a los acreedores y llevar al día el Registro de Firmas Individuales.

ARTICULO 3°.- Fijar a la Sra. Virginia del Valle RODRIGUEZ de SARAVIA y al Sr. Rubén Edgardo FERRERO la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$1.450,00) mensuales, como única y total retribución por la labor encomendada, imputándose este gasto en la partida 12) 1220, 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR